En sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la norma aprobada por el Gobierno de Navarra por la que se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes de maestro del Departamento de Educación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras .

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Educación.

El miércoles, día 17 de enero, el Gobierno de Navarra aprobaba en sesión de gobierno un acuerdo por el que se modificaba la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y establecía las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes de maestro del Departamento de Educación incluidas en la Oferta Pública de Empleo (OPE) aprobada a través del Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, y que fue modificado por el Decreto Foral 27/2016, de 4 de mayo.

En el acuerdo adoptado se establece que de las 73 plazas vacantes a convocar de maestro 39 serán en euskera y 34 en castellano:

– 23 plazas de Educación Infantil: 12 serán en euskera y 11 en castellano.

– 50 plazas de Educación Primaria: 27 en euskera y 23 en castellano.

Dicha decisión supone una desproporción injustificada en las plazas convocadas en función de la lengua, tampoco se ajusta a la realidad y a las necesidades del sistema educativo navarro, estando basada en criterios políticos y partidistas y no en planteamientos educativos y pedagógicos.

Así mismo, dicha aprobación rompe el principio de igualdad de oportunidades que debe regir en el acceso a una plaza de función pública. Más aún cuando el número de interinos y las necesidades del sistema no justifican la decisión adoptada.

La norma aprobada por el Gobierno genera, a su vez, mayor inseguridad jurídica en las decisiones tomadas por el Departamento de Educación, ya que no debe obviarse la situación, todavía sin solventar, que se ha dado con la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del centenar de plazas en euskera de la oposición de Primaria realizada en 2016.

Por ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza la norma aprobada por acuerdo del Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de enero, por la que se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes de maestro del Departamento de Educación consecuencia del Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, modificado por el Decreto Foral 27/2016, de 4 de mayo, por considerarla desequilibrada, injustificada y alejada de la realidad y necesidades del sistema educativo navarro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a establecer una distribución de las 73 plazas de maestro, en especialidades e idiomas, que respete el equilibrio real que se da en Educación Infantil y Primaria entre euskera y castellano.

Corella, 17 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras